DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9271
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2016ER5807 – 2016ER6700

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE
COE	26	MOVIL	6	GLADYS CUERVO
FECHA	05 de abril de 2016	HORA	09:45	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Calle 82 A Sur No. 18 M - 20	ÁREA DIRECTA	70 m²				
BARRIO	Arabia	POBLACIÓN ATENDIDA	5				
UPZ	68 – El Tesoro	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	3
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0029ETBR	OFICIO REMISORIO	CR-24281				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1774 del 13 de diciembre de 1993, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación SDP para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para el sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localizan el predio evaluado, se encuentra en una zona de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa

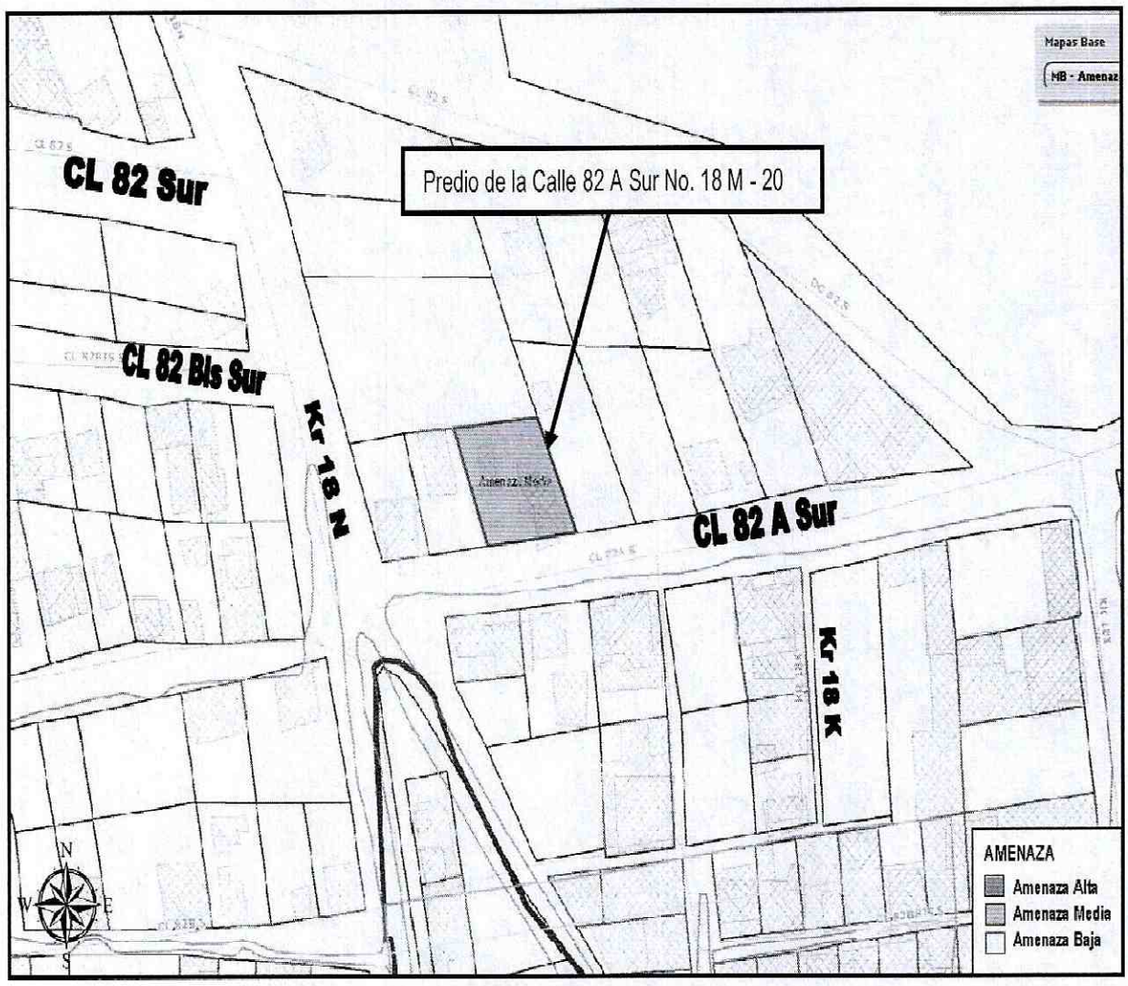


Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa del predio de la Calle 82 A Sur No. 18 M - 20, Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Tomado de Geoportal)

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a los radicados 2016ER5807 y 2016ER6700, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día cinco (05) de abril de 2016, al predio de la Calle 82 A Sur No. 18 M - 20, Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar. En el sector se emplazan viviendas de un (01) nivel construidas en mampostería simple se encuentran emplazadas en la parte media de una ladera con pendiente moderada (cercana a los 30º), viviendas que fueron acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y relleno en los cuales no se identifican medidas de contención y/o protección, así como tampoco, medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Las vías de acceso al sector se encuentran sobre el terreno natural y no se evidencian en ella obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.

En el predio de la Calle 82 A Sur No. 18 M - 20, se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida en mampostería simple, con cubierta liviana en láminas de zinc. Dadas las condiciones topográficas del sector, la vivienda fue acomodada al terreno mediante la implementación de un talud de corte sobre el costado occidental, que tiene unas dimensiones aproximadas de 1.8 metros de altura en la parte más alta por 6 metros de longitud, sin medidas de contención y protección, así como tampoco obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. En la inspección visual realizada en los alrededores de la vivienda se identifican los vestigios de un desprendimiento del material que conforma el talud, el cual impactó el muro de cerramiento perimetral sobre el costado occidental sin ocasionar afectaciones a la estructura de la vivienda.

Los habitantes de la vivienda que atienden la visita técnica manifiestan que se desprendieron del talud aproximadamente 1.0 m^3 de material, el cual fue retirado del sitio por sus propios medios; así mismo manifiestan que en el sector se presentaron fuertes precipitaciones en días pasados, lo que pudo ocasionar el desprendimiento mencionado. De igual manera las afectaciones en el talud pueden asociarse a la ausencia de medidas de contención y protección, al igual que a la falta de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, sobre el talud mencionado.

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

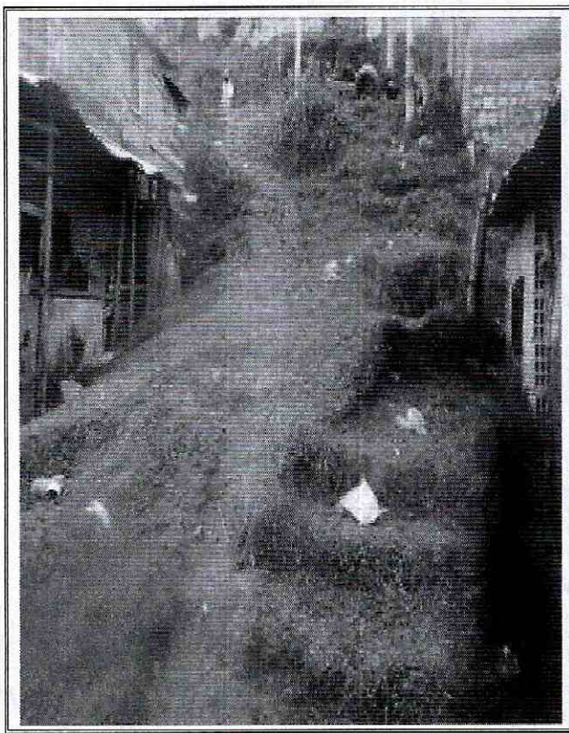


Foto No. 1. Vista via de acceso principal al predio de la Calle 82 A Sur No. 18 M - 20

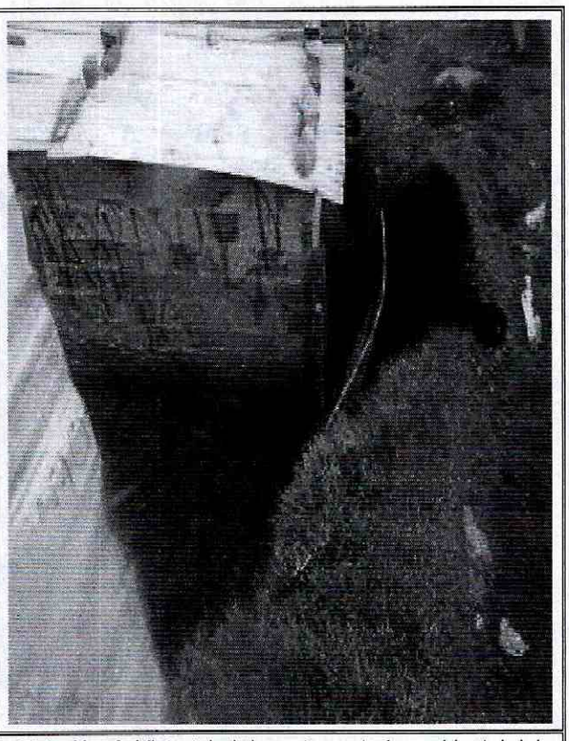


Foto No. 2. Vista talud de corte costado occidental del predio de la Calle 82 A Sur No. 18 M - 20

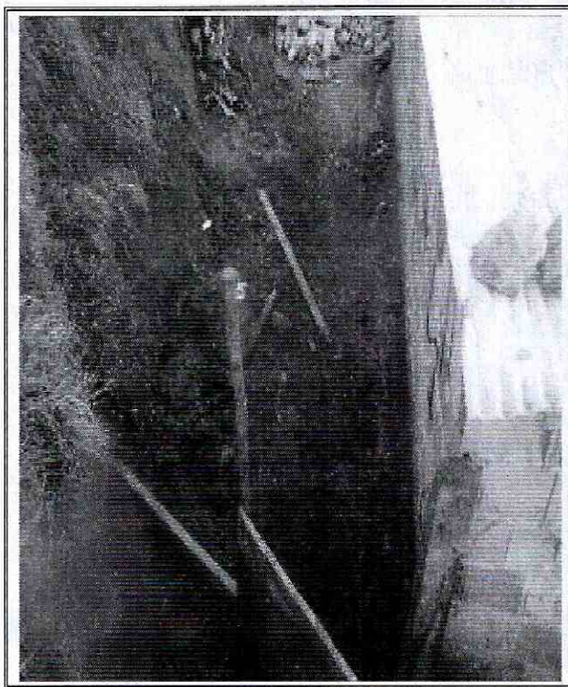


Foto No. 3. Vestigios del material producto del desprendimiento del material del talud de corte

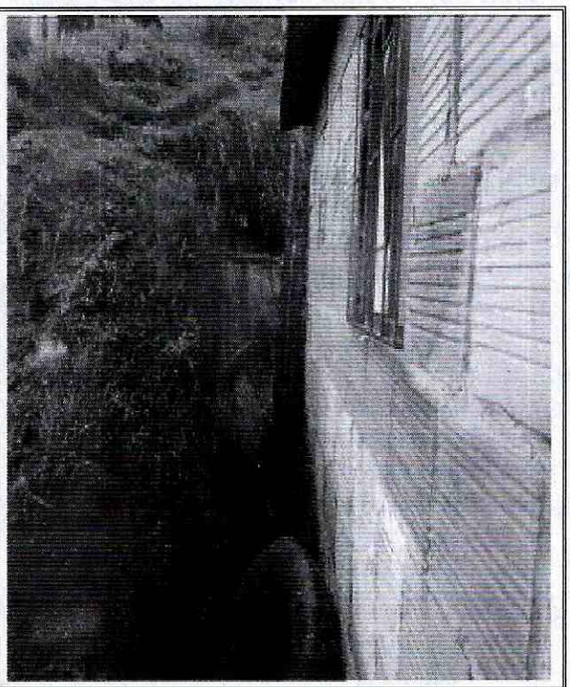


Foto No. 4. Muros de cerramiento perimetral que fue impactado por el material desprendido

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos del material que conforma el talud de corte sobre el costado occidental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82 A Sur No. 18 M – 20, barrio Arabia de la Localidad de ciudad Bolívar.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud de corte ubicado en el costado occidental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82 A Sur No. 18 M – 20, barrio Arabia de la Localidad de ciudad Bolívar.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82 A Sur No. 18 M – 20, barrio Arabia de la Localidad de ciudad Bolívar.

- Se dan las recomendaciones verbales a los propietarios de la vivienda, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de los inmuebles. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82 A Sur No. 18 M – 20, barrio Arabia de la Localidad de ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los desprendimientos presentados en el talud de corte sobre el costado occidental. Sin embargo, es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros).

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el Sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños y/o condiciones identificadas, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada, como por ejemplo un sismo; razón por la cual este Diagnostico Técnico no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. El IDIGER aclara que no tiene dentro de su competencia establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82 A Sur No. 18 M – 20, barrio Arabia de la Localidad de ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del Sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82 A Sur No. 18 M – 20, barrio Arabia de la Localidad de ciudad Bolívar, implementar medidas de protección y contención sobre el talud de corte ubicado en el costado occidental del predio, dichas acciones deben realizarse mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

sistemas de drenaje para el manejo de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de dichas medidas de contención. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82 A Sur No. 18 M – 20, barrio Arabia de la Localidad de ciudad Bolívar, realizar las labores de mantenimiento y/o reforzamiento que se requieran en la vivienda, para garantizar el comportamiento adecuado de la estructura frente a cargas dinámicas y evitar así mismo, afectaciones por factores normales del uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 222021815552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co